


DECRETO N° 350 FECHA: 13 NOV 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

POR EL CUAL SE CANCELA UNA RESERVA PRESUPUESTAL DE 2019.


EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Decreto Nacional 568 del 1996, el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que al cierre de la vigencia fiscal del 2018 quedaron en el presupuesto saldos pendientes de ejecutar, amparados en compromisos presupuestales legalmente soportados en contratos celebrados durante la vigencia fiscal, que no pudieron ser ejecutados en su totalidad durante el año.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 del Acuerdo Municipal N° 027 del 27 de diciembre de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto; las obligaciones y compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan podido cumplir y que estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación, se podrán atender únicamente con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente a través de las reservas presupuestales.
3. Que mediante comunicado radicado No. 2018012692 del 28 de diciembre de 2018, el Secretario de Obras Públicas e Infraestructura solicitó la constitución de Reserva Presupuestal a nombre de CONCRE-CIVIL S.A.S para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las Sedes Administrativas del Municipio de Sabaneta por la suma de \$1.334.399.612 correspondiente a los saldos de los Registros Presupuestales de Compromiso No. 2812, 2813, 2817 del 17 de julio de 2018 y No. 2857 y 2863 del 18 de julio de 2018.
4. Que mediante Resolución de Alcaldía N. 032 del 08 de enero de 2019 se constituyeron las Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2018, para ser ejecutadas durante la vigencia 2019.
5. Que sobre la Reserva Presupuestal constituida a nombre de CONCRE-CIVIL S.A.S para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las Sedes Administrativas del Municipio de Sabaneta por el saldo del RPC 2817 del 17 de julio de 2018, en lo que va de la vigencia fiscal 2019 se efectuaron pagos por la suma de \$457.923.968, quedando el saldo constituido por la suma de \$111.103.080.
6. Que mediante acta de cancelación y/o anulación de reserva presupuestal, remitida mediante comunicado con radicados No. 2019010056 del 07 de noviembre de 2019, la Secretaría de Obras Públicas canceló los saldos del compromiso de la reserva presupuestal constituida a nombre de CONCRE-CIVIL SAS, para efectuar la devolución al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 de los saldos no ejecutados.
7. Que sobre la vigencia, ejecución y cancelación de las reservas presupuestales el Decreto 568 del 1996, aplicable a las entidades territoriales, indica:

" Art. 38.- Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.

DECRETO N° 350 FECHA: 13 NOV 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

“Art. 39.- Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos.”

8. Que conforme a lo establecido en las normas y manuales presupuestales, los saldos que se generan por la cancelación de Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2018 deben ser adicionados al presupuesto de la vigencia fiscal 2019, como Recursos del Balance.
9. Que para la cancelación de la Reserva Presupuestal, se procedió a verificar la existencia de los recursos en Tesorería, determinando que la parte de los recursos que afectaban los Ingresos Corrientes de Destinación Específica fue constituida sin respaldo en caja, es decir que su cancelación no generaría adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2019, toda vez que conforme a lo establecido en los literales I, K y el artículo tercero de la Resolución 032 del 8 de enero de 2019, fueron reportados como déficit apalancado en una cuenta por cobrar de ICDE RP OBLIGACIONES URBANISTICAS.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancélese en los gastos del presupuesto de reservas de la vigencia 2019, el saldo por la suma de \$111.103.080 de la Reserva Presupuestal a nombre de CONCRE- CIVIL SAS para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las Sedes Administrativas del Municipio de Sabaneta, constituida mediante Resolución de Alcaldía No.032 del 08 de enero de 2019, al cierre de la vigencia 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **13 NOV 2019**

CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretario de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

Elaboró: **Catalina Alexandra Marin Osorio**
Profesional de Apoyo - Presupuesto

Verificó: **Rosa Lilia Flores Hernández**
Líder Programa Área Presupuesto

Daniela Morales B.
Revisó: **Daniela Morales Betancur**
Contratista apoyo- Presupuesto